



Conferencia de las Partes

23^{er} período de sesiones

Bonn, 6 a 17 de noviembre de 2017

Tema 15 del programa

**Evaluación de los procesos de examen técnico
relativos a la mitigación y la adaptación**

**Evaluación de los procesos de examen técnico relativos
a la mitigación y la adaptación**

Propuesta del Presidente

Proyecto de decisión -/CP.23

**Evaluación de los procesos de examen técnico relativos
a la mitigación y la adaptación**

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión de realizar una evaluación de los procesos de examen técnico relativos a la mitigación y la adaptación con el objetivo de mejorar su eficacia¹,

Expresando su agradecimiento a los Presidentes de los órganos subsidiarios, los paladines de alto nivel, el Comité de Adaptación, el Comité Ejecutivo de Tecnología, las Partes y los interesados que no son Partes por los esfuerzos realizados y los productos generados hasta la fecha en la ejecución de los procesos de examen técnico,

Habiendo llevado a cabo la evaluación de los procesos de examen técnico y estudiado diversas formas de mejorar su eficacia,

1. *Destaca* la urgencia que reviste la mejora de los procesos de examen técnico descritos en la decisión 1/CP.21, entre otras cosas en aras de una mejor integración con la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima;

2. *Insta encarecidamente* a los Presidentes de los órganos subsidiarios, a los paladines de alto nivel², al Comité de Adaptación, al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima a que centren los procesos de examen técnico en opciones de política y oportunidades concretas para intensificar la labor relacionada con la mitigación y la adaptación que sean viables a corto plazo, incluidas aquellas que generen beneficios secundarios para el desarrollo sostenible;

3. *Insta encarecidamente también* a los paladines de alto nivel a que, a más tardar el 12 de enero de 2018 y en consulta con el Comité Ejecutivo de Tecnología y el

¹ Decisión 1/CP.21, párrs. 113 y 131.

² Decisión 1/CP.21, párrs. 121 y 122.



Centro y Red de Tecnología del Clima, señalen temas sobre los que centrar el proceso de examen técnico de la mitigación hasta 2020;

4. *Pide* al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima que, tras haber celebrado las consultas pertinentes con los paladines de alto nivel, incluyan en su informe anual conjunto a la Conferencia de las Partes recomendaciones dirigidas a las Partes y otras organizaciones sobre la forma de avanzar y las medidas que sea preciso adoptar basándose en los resultados de las reuniones de expertos técnicos³;

5. *Pide también* al Comité de Adaptación que, al llevar a cabo el proceso de examen técnico de la adaptación, tenga en cuenta las necesidades de las Partes expresadas en sus contribuciones determinadas a nivel nacional, sus planes nacionales de adaptación y sus comunicaciones nacionales, vele por que se atiendan las cuatro funciones del proceso de examen técnico de la adaptación⁴ e incluya en su informe anual a la Conferencia de las Partes recomendaciones para los respectivos procesos, los órganos constituidos en virtud de la Convención, las Partes y otras organizaciones, sobre la forma de avanzar y las medidas que sea preciso adoptar basándose en los resultados de las reuniones de expertos técnicos;

6. *Invita* a las organizaciones de expertos, los órganos constituidos en virtud de la Convención y los interesados que no son Partes a que intensifiquen su grado de participación en los procesos de examen técnico;

7. *Invita también* a las organizaciones de expertos a que se ofrezcan, por conducto de la secretaría, a coordinar la organización de las reuniones de expertos técnicos pertinentes;

8. *Invita además* a las organizaciones de expertos coordinadoras y pide a la secretaría, según proceda, que, al organizar las reuniones de expertos técnicos:

a) Hagan más interactivas las reuniones de expertos técnicos, entre otras cosas por medio de mesas redondas, diálogos temáticos y formas de participación virtual;

b) Den a conocer el programa y las preguntas orientativas de las reuniones de expertos técnicos con suficiente antelación;

c) Concluyan las reuniones de expertos técnicos con una sesión dedicada a proponer formas de avanzar y medidas necesarias en relación con las opciones de política y las oportunidades a que se hace referencia en el párrafo 2 *supra* con el fin de que queden reflejadas en los documentos técnicos⁵ y en posteriores resúmenes para los responsables de las políticas⁶;

9. *Invita* a las Partes y a los interesados que no son Partes a que organicen reuniones regionales de expertos técnicos, inspirándose en eventos regionales de acción climática ya existentes, según proceda, con miras a examinar cuáles son los recursos específicos en materia de financiación, tecnología y fomento de la capacidad que se necesitan para intensificar la acción en los contextos regionales, entre otras cosas mediante iniciativas regionales de mitigación y adaptación, y a que presenten informes al respecto a la secretaría a modo de aportación a los procesos de examen técnico;

10. *Insta encarecidamente* a los Presidentes de los órganos subsidiarios, los paladines de alto nivel, el Comité de Adaptación, el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima a que velen por que se den la continuidad y el seguimiento necesarios a las opciones de política y las oportunidades a que se hace referencia en el párrafo 2 *supra*, entre otras cosas haciendo aportaciones a los resúmenes dirigidos a los responsables de políticas⁷, los eventos de alto nivel⁸ y el diálogo facilitador de 2018;

³ Decisión 1/CP.21, párrs. 111 a) y 129 a).

⁴ Decisión 1/CP.21, párr. 127.

⁵ Decisión 1/CP.21, párrs. 111 b) y 129 b).

⁶ Decisión 1/CP.21, párrs. 111 c) y 129 b).

⁷ Véase la nota 6 *supra*.

⁸ Decisión 1/CP.21, párr. 120.

11. *Invita* a las Partes y a los interesados que no son Partes a que den a conocer sus experiencias acerca de las medidas adoptadas y las promesas formuladas con respecto a la aplicación de las recomendaciones a que se hace referencia en los párrafos 4 y 5 *supra* a modo de aportación a los documentos técnicos, los resúmenes para los responsables de las políticas y los eventos de alto nivel.
